

Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales

2025

Control de Documentos	
Nombre del Documento	Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales
Clasificación de la Información	Información Pública
Elaborado por	Gerencia Legal
Fecha de Elaboración	Aprobación
Marzo 2025	Directorio de Larraín Vial SpA en sesión de fecha 24 de noviembre de 2025.

Larraín Vial	Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales Larraín Vial SpA	Información Pública
Gerencia Legal		
Fecha de emisión: Marzo 2025		Fecha de revisión: Octubre 2025
Fecha de última modificación: Octubre 2025		Página 2 de 6

CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	3
3. IDONEIDAD PROFESIONAL DE LOS CANDIDATOS A DIRECTORES	3
3.1 Criterios de Formación Profesional, Experiencia y Conocimientos	3
3.2 Inhabilidades e Incompatibilidades	4
4. VINCULACIÓN DE LOS CANDIDATOS CON LA MATRIZ	4
4.1 Tipos de Vinculación	4
4.2 Funciones y Deberes	4
5. PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTORES EN FILIALES	4
5.1 Búsqueda de Candidatos	4
5.2 Elección de Candidatos	5
6. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN	5
7. CONTROL DE CAMBIOS	6

	Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales Larraín Vial SpA	Información Pública
Gerencia Legal		
Fecha de emisión: Marzo 2025		Fecha de revisión: Octubre 2025
Fecha de última modificación: Octubre 2025		Página 3 de 6

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento establece la Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales de Larraín Vial SpA, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y de la Norma de Carácter General N° 533 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) con fecha 11 de marzo de 2025. Esta Política tiene como objetivo establecer los lineamientos para la designación de los directores en las sociedades filiales de Larraín Vial SpA fiscalizadas por la CMF, de manera que se realice alineada con los intereses corporativos de Larraín Vial, velando en todo momento por el interés social de cada una de las filiales.

2. ALCANCE

La presente Política es aplicable a Larraín Vial SpA en su calidad de matriz de las siguientes sociedades fiscalizadas por la CMF:

1. Larraín Vial S.A. Corredora de Bolsa.
2. Larraín Vial Asset Management Administradora General de Fondos S.A.
3. Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos
4. Alcalá Inversiones S.A.
5. Larraín Vial S.A. Asesorías y Servicios
6. Activa S.A.

3. IDONEIDAD PROFESIONAL DE LOS CANDIDATOS A DIRECTORES

3.1 Criterios de Formación Profesional, Experiencia y Conocimientos

Los candidatos a directores de las sociedades filiales deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Formación académica: Contar con título profesional universitario o grado académico. Con todo, en caso de no contar con un título profesional universitario o grado académico, se considerará cumplido este requisito si el candidato cuenta con experiencia relevante en gestión empresarial y/o en sectores como el de la filial.
- b) Experiencia profesional: Contar con experiencia profesional relevante, considerando específicamente los cargos que ha tenido, el conocimiento del sector específico de la filial, trayectoria, entre otros.
- c) Conocimientos: Contar con conocimientos afines al rubro financiero, a la naturaleza de la filial y/o conocimientos sobre gestión financiera, análisis de estados financieros, planificación estratégica, gestión empresarial, gobierno corporativo, cumplimiento normativo, gestión de riesgos, entre otros.

	Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales Larraín Vial SpA	Información Pública
Gerencia Legal		
Fecha de emisión: Marzo 2025		Fecha de revisión: Octubre 2025
Fecha de última modificación: Octubre 2025		Página 4 de 6

- d) Requisitos adicionales: Cumplir con la normativa para ejercer el cargo, de acuerdo a la regulación específica de la filial.

3.2 Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán ser candidatos a directores las personas que se encuentren en alguna de las situaciones de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las Leyes N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y N° 18.045 de Mercado de Valores.

4. VINCULACIÓN DE LOS CANDIDATOS CON LA MATRIZ

4.1 Tipos de Vinculación

Los candidatos a director de una filial podrán ser ejecutivos, empleados y/o directores de Larraín Vial SpA, así como ejecutivos y/o empleados de las filiales, siempre que no exista alguna incompatibilidad legal o de funciones entre ellos, así como externos a LarraínVial.

4.2 Funciones y Deberes

Los candidatos a directores de las sociedades filiales deberán contar con capacidades para ejercer sus funciones y cumplir con sus deberes de forma adecuada, velando por el interés social de la filial. Asimismo, deberán tener la disponibilidad de tiempo que sea necesaria para ejercer adecuadamente el cargo.

Al momento de su postulación, los candidatos deberán suscribir una declaración de intereses, revelando cualquier vinculación con la sociedad matriz, otras empresas de LarraínVial, competidores, proveedores o clientes relevantes, así como sus participaciones en otras sociedades. Asimismo, deberán comprometerse a cumplir con la Política de Manejo de Conflictos de Interés de LarraínVial y toda otra normativa y política o manual interno de LarraínVial que le competta a los directores de las sociedades del mismo.

5. PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTORES EN FILIALES

5.1 Búsqueda de Candidatos

El Gerente General de Larraín Vial SpA será el encargado de identificar necesidades de designación de directores en sociedades filiales, así como de gestionar la búsqueda de candidatos para las mismas, debiendo presentar sus propuestas al Directorio de la sociedad matriz, para su aprobación, velando por el cumplimiento de la presente Política.

	Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales Larraín Vial SpA	Información Pública
Gerencia Legal		
Fecha de emisión: Marzo 2025		Fecha de revisión: Octubre 2025
Fecha de última modificación: Octubre 2025		Página 5 de 6

5.2 Elección de Candidatos

El Directorio de Larraín Vial SpA será el encargado de aprobar la designación de los candidatos para integrar los directorios de las sociedades filiales presentados por el Gerente General.

La elección de los directores en las sociedades filiales se realizará conforme a los procedimientos establecidos en los estatutos de cada filial y la normativa aplicable. Para lo anterior, el Gerente General de Larraín Vial SpA, o en quien éste delegue, deberá, en las instancias corporativas de las sociedades filiales que legal y estatutariamente correspondan, nominar, designar o proponer a los candidatos aprobados por el directorio de Larraín Vial SpA.

6. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

La presente Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales se encontrará a disposición de los interesados a través de los siguientes medios:

- a) Oficinas corporativas: Texto íntegro disponible en formato físico en las oficinas principales de Larraín Vial SpA, ubicadas en Avenida El Bosque Norte 0177, piso 1, Las Condes, Santiago.
- b) Sitio web corporativo: Versión digital actualizada disponible permanentemente en la sección "Gobierno Corporativo – Políticas y Procedimientos" del sitio web institucional: www.larrainvial.com.

Asimismo, tan pronto esta Política, o cualquiera de sus modificaciones, sea aprobada por el directorio de Larraín Vial SpA, ésta deberá comunicarlo a sus sociedades filiales fiscalizadas por la CMF, para que éstas, a su vez, lo divulguen como hecho esencial, según corresponda.

LarraínVial	Política de Elección de Directores en Sociedades Filiales Larraín Vial SpA	Información Pública
Gerencia Legal		
Fecha de emisión: Marzo 2025		Fecha de revisión: Octubre 2025
Fecha de última modificación: Octubre 2025		Página 6 de 6

7. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios				
Fecha de modificación	Solicitante	Modificación	Elaborado por	Revisión
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A